

PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: LUIS JESUS RODRIGUEZ SOLANO
RADICADO: 2022-00309-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

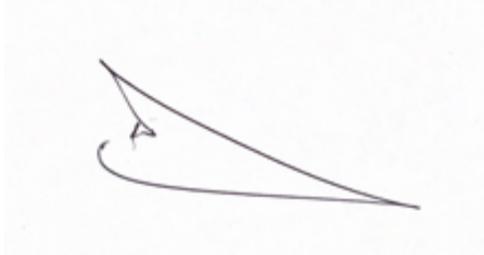
Atendiendo al poder allegado por el abogado LUIS ALFREDO MANRIQUE VALDERRAMA, en fecha 02 de noviembre de 2.022 y como quiera que reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería al mismo, como apoderado de la señora Clara Inés Ayala Sarmiento, en los términos del poder a él conferido.

En atención a la petición que hace en la misma fecha el togado, solicitando se reconozca a la señora Clara Inés Ayala Sarmiento como cónyuge supérstite, petición a la que accede el despacho.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el memorial de fecha 15 de noviembre de 2.022, en el cual el doctor LUIS ALFREDO MANRIQUE VALDERRAMA informa su renuncia al poder a él conferido, allegando el respectivo paz y salvo, por lo que se acepta la misma.

Y por último, en cuanto al poder allegado por la señora Clara Inés Ayala Sarmiento otorgado a la abogada Ada Patricia Sandoval González y como quiera que reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la misma, como apoderada de la señora Clara Inés Ayala Sarmiento, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**